



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal –Resolución Promesa de Compraventa
Demandante	JHON JAIRO SANCHEZ RODRIGUEZ
Demandados	CLAUDIA MARCELA GRANDA ORREGO
Radicado	05001 40 03 027 2021 01131 00
Asunto	Reconoce Personería. Allega. Requiere

Conforme al poder allegado, se le reconoce personería a la abogada **NANCY LILIANA PINEDA COREA**, portadora de la T.P. 117.221 del C.S.J. - Email: pinedaabogadosas@hotmail.com, para representar judicialmente a la demandada **LUZ MERY GRANDA MARÍN**, en la forma y términos del mandato conferido.

Así mismo y, teniendo en cuenta que contestó la demanda, dentro del término establecido para ello y propuso excepciones de fondo, se allegan las mismas a las presentes diligencias, a las cuales se les imprimirá el trámite pertinente en el momento procesal oportuno para ello.

Atendiendo a lo solicitado por el Apoderado Demandante respecto del nombramiento de Curador *Ad Litem* que salvaguarde el derecho de defensa de la demandada, se advierte que, revisado el asunto, no existe constancia siquiera de un intento de citación para la notificación personal de la parte demandada ni solicitud de emplazamiento; en consecuencia, lo solicitado se torna improcedente.

Visto lo anterior, se requiere al mencionado apoderado para que gestione lo pertinente en aras de integrar el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

4

**Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acfd815386f44d4865bd94e4f31a652e17543aa3eaf78fabd5fa587f7334df38**
Documento generado en 03/08/2022 01:12:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**